

Quintas

Entan los Padras sus hijos con el Estado.

del actual, comunicando la N. om. que trata sobre que el articulo que en la Ordenanza de Nuplano de mil ochocientos, concede a los Padres, partu sus hijos con el Estado, sea extensivo tambien a las Madres viudas. Y el Ayuntamiento acuerda: queda en su intelig. y se contente el N.vo

Se exceptuan los of. de Volunt. Milit.

Viose otro oficio de la Comision de N. Comision de quintas de este Partido, fha. quinise del actual, insertando la N. om. q. preveue sean exceptos de la presente quinta los oficiales de Voluntarios Militares q. se hallen con N. aprovacion. Y el Ayuntamiento acuerda: queda en su intelig. y se contente el N.vo

Se exceptuan los No. vicios

Entro el Dip. del Conun. D. Juan Jose Franco.

Viose otro oficio de la Comision de N. Comision de quintas de este Partido, fha. diez y nueve del actual, transcribiendo la N. om. referente a que sean exceptuados de la presente quinta los Novicios de todas las ordf. Religiosas claustrales, acreditandose su orredad. ra vocacion. Y entendido p. el Ay. acuerda: queda en su intelig. y se acuerde el N.vo

